



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a la programación de las galerías de arte de Tenerife, 2025 (E2025017831)

El Consejero Insular de Cultura, Museos y deportes, con fecha 11 de diciembre de 2025, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones a la programación de las galerías de arte de Tenerife, 2025
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo AC 0000026637 de CGI 15/10/2025
Importe:	120.000,00 € (90.000 € empresas / 30.000 € asociaciones)
Línea de subvención:	2025001673
Expediente:	E2025017831
Código BDNS:	862818
Publicación bases y convocatoria:	BOP nº 128 de 22/10/2025
Plazo presentación solicitudes:	Del 23/10 al 06/11/2025
Plazo de subsanación:	Del 10 al 21/11/2025
Propuesta de resolución definitiva:	02/12/2025

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a las siguientes propuestas contables:

Fase contable:	A		
Línea de subvención:	2025001673		
Nº expediente:	E2025017831		
	Empresas	Asociaciones	
Propuestas nº:	25-008603	25-008602	
Items nº:	25-024578	25-024584	25-024585
Importes:	90.000,00€	17.000,00€	13.000,00€
Aplicaciones presupuestarias:	25-0801-3343-47900	25-0801-3343-48940	

Resultando que los solicitantes propuestos cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras y con la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes sub-expedientes los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se

Código Seguro De Verificación	RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2025 13:22:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva de fecha 2 de diciembre, previo informe favorable de la Intervención General nº 2025004688 (Fase D) y 2025004689 (Fase A), de fecha 09/12/2025, **resuelvo:**

Primero: Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para las galerías, conceptos e importes igualmente relacionados:


Nº EXPDTE.	MOD.	NIF	SOLICITANTE	GALERÍA	IMPORTE	FASE D
E2025017831 S00008	Empresario	***0068**	PEREZ MEDINA, FERNANDO JOSE	GALERÍA BIBLI	22.658,82 €	2025- 031933
E2025017831 S00003	Empresa	B38537643	PINTOMARES S.L.U.	GALERÍA ARTIZAR	14.020,00 €	2025- 031935
E2025017831 S00002	Empresario	***1012**	TONDREAU GEISSE, GABRIEL	AGÜITA ARTE CONTEMPORÁNEO	6.785,48 €	2025- 031937
E2025017831 S00004	Empresaria	***7038**	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	GALERIA MARVICK	3.867,25 €	2025- 031938
E2025017831 S00001	Empresaria	***7597**	CASTILHO, RENATA	THE NOTHING ROOM	9.127,08 €	2025- 031939
E2025017831 S00005	Empresa	B13641410	GALERIA GOMA S.L.	GALERÍA DE ARTE GOMA	7.058,66 €	2025- 031941
E2025017831 S00007	Asociación	G76669407	AGENCIA DE TRÁNSITOS CULTURALES	GALERÍA ATC	9.072,25 €	2025- 031943

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin necesidad de constitución de garantía.

Las actividades subvencionadas deberán celebrarse entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026. Existe plazo para la justificación de estas ayudas hasta el 30 de septiembre de 2026. Para la presentación de la documentación justificativa de la subvención se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la base 9.4., aportando los documentos que se detallan en la base 15ª.

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2025-001854 (empresas) y disposición nº 2025-031943 (asociaciones) realizada con cargo a las siguientes propuestas contables:

Código Seguro De Verificación	RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2025 13:22:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Fase contable:	A		
Línea de subvención:	2025001673		
Nº expediente:	E2025017831		
	Empresas	Asociaciones	
Propuesta nº	25-008603	25-008602	
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3343-47900	25-0801-3343-48940	
Item nº	25-024578	25-024584	25-024585
Importe final:	63.517,29 €	9.072,25 €	
Relación de Disposición:	2025-001854	2025-031943	

Tercero: Anular el crédito no asignado a gasto en la convocatoria de subvenciones a la programación de galerías de arte de Tenerife 2025, ascendente a un importe total de cuarenta y siete mil cuatrocientos diez euros con cuarenta y seis céntimos (47.410,46 €), distribuido en las siguientes propuestas contables:

Fase contable:	A/		
Línea de subvención:	2025001673		
Nº expediente:	E2025017831		
	Empresas	Asociaciones	
Propuesta nº (Fase A)	25-008603	25-008602	
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3343-47900	25-0801-3343-48940	
Fase A/ nº documento:	2025-001031	2025-001033	2025-001032
Importe no asignado a gasto:	26.482,71 €	17.000,00€	3.927,75 €

Cuarto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución de concesión de la subvención se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2025 13:22:26	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RNM4tCHxaYB2f1HXMtS1Lw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	